



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA ESTRELLA

Aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2022, en sesión plenaria celebrada el día 30 de diciembre de 2021 y abierto un periodo de información pública por un plazo de quince días mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 8, de fecha 13 de Enero de 2022, sin que se hayan producido alegaciones, el referido acuerdo plenario ha sido elevado a definitivo.

Se publica el mismo resumido por capítulos, así como la plantilla del personal funcionario, laboral y eventual del mismo.

Resumen del presupuesto general para 2022

Estado de Ingresos		
Capítulos	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	129.000,00
2	Impuestos indirectos	11.000,00
3	Tasas y otros ingresos	116.900,00
4	Transferencias corrientes	116.000,00
5	Ingresos patrimoniales	6.000,00
6	Enajenación Inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	51.400,00
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
Total presupuesto ingresos		430.300,00
Estado de Gastos		
Capítulos	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	140.200,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	172.200,00
3	Gastos financieros	10.850,00
4	Transferencias corrientes	200,00
5	Fondo de contingencia	500,00
6	Inversiones reales	57.850,00
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	48.500,00
Total Presupuesto de gastos		430.300,00

**PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO****Personal funcionario:**

Descripción puesto: Secretaría-Intervención. Plazas: Una.

Descripción puesto: Subalterno Servicios Especiales. Plazas: Una.

Personal laboral:

Descripción: Atención al público. Auxiliar. Plazas: Una.

Descripción: Operario servicios múltiples. Plazas: Una.

Descripción: Limpiador/a edificios públicos. Plazas: Una.

Personal eventual:

Descripción: Socorristas. Plazas: Dos.

Descripción: Taquillero/a. Plazas: Una.

Descripción: Monitor/a de actividades.

Dicho acuerdo podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contenciosos-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. L. 2/2004, de 5 de Marzo y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Estrella, 17 de febrero de 2022.–El Alcalde, Alfonso Caja Yuncal.

N.º I.-726